



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte Ref 0002976/2017

VISTO:

Que mediante las actuaciones, se tramitan las designaciones interinas / licencias de los docentes pertenecientes a la asignatura Teoría Política, Democracia y Estado en la Argentina, que se dicta en el quinto nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

El informe emitido por el Área de Recursos Humanos de la Facultad a fojas 36 de las actuaciones.

El visto bueno de Secretaría Académica de la Facultad, el despacho favorable de la comisión de asuntos académicos y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar interinamente en un cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102) en la asignatura Teoría Política, Democracia y Estado Argentino desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018, o antes si el cargo se proveyera por concurso, al Dr. Marcelo NAZARENO (Legajo 36588).

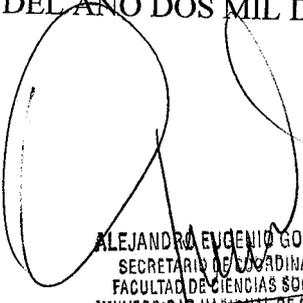
ARTÍCULO 2: Designar interinamente en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (111) en la asignatura Teoría Política, Democracia y Estado Argentino a partir del día 01/04/17 y hasta el 31/03/2018, o antes si el cargo se proveyera por concurso, a la Dra. María Soledad SEGURA (Legajo 39355).

ARTÍCULO 3: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Simple (115) en la asignatura Teoría Política, Democracia y Estado Argentino a partir del día 01/04/17 y hasta el 31/03/18, o antes si finaliza la designación dispuesta en el artículo anterior, conforme al art. 49, ap. II inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente Res. HCS 1222/14, a la Dra. María Soledad SEGURA (Legajo 39355).

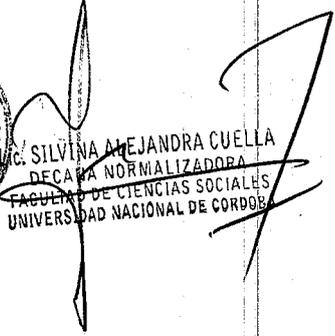
ARTÍCULO 4: Designar interinamente en un cargo de Profesor Asistente Simple (C.115) en reemplazo de la Dra. María Soledad SEGURA en la asignatura Teoría Política, Democracia y Estado Argentino desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018, o antes si el cargo se proveyera por concurso, al Lic. Guillermo Javier VAZQUEZ (Legajo 44366).

ARTÍCULO 5: Los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




M.C. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

35